

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BOGOTÁ D.C.**

Calle 12 C No 7-36 piso 8º

EMAIL: J02LPCBTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Teléfono 2 82 01 63

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

OFICIO No. 00

**Señores
OFICINA JUDICIAL REPARTO
CARRERA 10 No 14 -33 PISO 1
Ciudad.**

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
NO. 02 2021 00473
ACCIONANTE: INVERSIONES MONTEARROYO
ASOCIADOS S.A.S
ACCIONADO: SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD
DE BOGOTÁ**

De la manera más atenta me permito informarle que mediante proveído de fecha trece (13) De Julio De Dos Mil Veintiuno (2021), se concedió la impugnación contra la sentencia de tutela de fecha siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá-Reparto.

En consecuencia, se remite el link del expediente enunciado.

Cordialmente

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
Secretaria.

INFORME SECRETARIAL: trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021) pasa al Despacho la acción de tutela No. **02 2021 00473**, informando que el señor **MARÍA AMIDIA URRGO LINARES** como representante legal de la sociedad **INVERSIONES MONTEARROYO ASOCIADOS S.A.S** presentó en tiempo impugnación al fallo de fecha siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021). Sírvase proveer.

ALEXANDRA JIMÉNEZ PALACIOS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO 2º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.

AUTO

Bogotá D.C., trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Evidenciado el informe que antecede y verificadas las actuaciones que refiere la Secretaría, CONCÉDASE la impugnación presentada en término Legal por la parte accionante, MARÍA AMIDIA URRGO LINARES como representante legal de la sociedad INVERSIONES MONTEARROYO ASOCIADOS S.A.S, contra la sentencia de siete (07) de julio de dos mil veintiuno (2021), ante los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C.- Reparto.

Envíese el expediente junto con todos los anexos a los Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá D.C., para lo de su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

PAULA CAROLINA CUADROS CEPEDA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 2Do MPAL PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ab3a9a22ff4ae0186749f907bb33e073189683d7ee2e35f0738c9ea9a24cb94

Documento generado en 13/07/2021 12:28:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>